



INSTRUCTIVO POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR - ROCAFUERTE SEGUROS

Introducción

Este Instructivo tiene por objeto dar a conocer a todos los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, un resumen y los aspectos principales del Seguro de Vida y Accidentes Personales que ha sido contratado para tu beneficio, con el respaldo de **Rocafuerte Seguros S.A.**

¿Qué coberturas tienes y cuál es el monto?

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	USD.5,000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD	USD.5,000
DESMEMBRACIÓN POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	USD.5,000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE-SIN DEDUCIBLE	USD. 600
AMBULANCIA	USD. 200
SEPELIO	USD. 1.000
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN MAXIMO 15 DIAS	USD. 30
BECA ESTUDIANTIL (REPRESENTANTE LEGAL)	USD. 1,000

¿Qué beneficios tiene el Seguro de Vida y Accidentes Personales?

a. Muerte por cualquier causa:

En caso de fallecimiento por cualquier causa, se entregará el monto asegurado, de acuerdo al respectivo registro de tu (s) beneficiario (s).

b. Incapacidad total y Permanente:

Si quedas incapacitado total o permanente ya sea por un accidente o enfermedad, tendrás derecho a una indemnización hasta el monto de la cobertura (La incapacidad debe ser declarada por un médico tratante especialista).

c. Desmembración por enfermedad o accidente:

En caso de que sufieras la pérdida física o funcional de alguna extremidad, tendrás derecho a una indemnización de acuerdo a la tabla de coberturas indicada anteriormente.

d. Gastos Médicos por Accidente:

En caso de que sufieras un accidente y necesitas atención médica, los gastos médicos estarán cubiertos hasta el monto de la cobertura.

e. Ambulancia:

En caso de que requieras ambulancia, ya sea por accidente o enfermedad, ese gasto se te reembolsará hasta máximo el monto asegurado.

f. Sepelio:

Si el estudiante fallece por cualquier causa la aseguradora te indemnizará los gastos de sepelio hasta el monto de la cobertura.

g. Renta diaria por hospitalización:

Tendrás derecho a una renta diaria fija de USD 30 por cada día que permanezcas internado en una clínica u hospital, como consecuencia de un accidente o enfermedad. (Máximo hasta 15 días).

h. Beca Estudiantil:

En caso de fallecimiento por cualquier causa, del Padre, Madre o Apoderado debidamente comprobado, tendrás derecho a la indemnización de esta cobertura hasta el monto contratado.

¿En qué casos cubre este seguro?

Mientras seas Estudiante de la Universidad Central del Ecuador tendrás cobertura los 365 días del año, las 24 horas del día, dentro o fuera de las instalaciones de la UCE.

¿En qué casos no cubre el seguro?

Como toda póliza de seguro, existen exclusiones, mismas que son detalladas a continuación:

EXCLUSIONES MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

Ninguna

EXCLUSIONES DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE:

- a) Viajes aéreos que se realicen en aviones que no sean de líneas comerciales, debidamente autorizadas para el tráfico regular de pasajeros, así como los provenientes en todos los casos por consecuencia de la presión atmosférica durante el despegue o el aterrizaje.
- b) Guerra Internacional, guerra civil, insurrección, tumultos populares y peleas, salvo que obre en legítima defensa, homicidios, desafíos, infracciones a las leyes y/o reglamentos relativos a la seguridad de las personas, a consecuencia de afición a las drogas, alcoholismo y acción delictuosa.
- c) Duelos, suicidios o tentativas de suicidio, lesiones causadas intencionalmente (incluyendo homicidio o tentativas de homicidio) al asegurado por los beneficiarios de la póliza.
- d) Muerte o lesiones inmediatas o tardías como consecuencia de energía nuclear.
- e) Terrorismo.
- f) Enfermedades preexistentes durante los primeros seis meses.

EXCLUSIONES DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE:

No se cubre los accidentes o consecuencia de accidentes sufridos con motivo de:

- a) Envenenamientos, hernias de toda clase, consecuencia de influencia psíquicas, atmosféricas los eczemas y otras dermatosis producidas por agentes externos, las lesiones en los pies originadas por caminar o por el frotamiento del calzado y todas las consecuencias de simples esfuerzos o excesos de trabajo.
- b) Guerra, invasión, actos cometidos por enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (haya o no declaración de guerra) amotinamiento, motín conmoción civil, guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, conspiración, poder militar o usurpado, ley marcial o estado de sitio o cualquiera de los sucesos o causas que determinan la proclamación o mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio.
- c) Las consecuencias de fenómenos sísmicos.
- d) Las consecuencias de picaduras o mordeduras de insectos.
- e) Las lesiones inmediatas o tardías producidas por la energía atómica, nuclear.
- f) Las peleas o riñas, salvo en aquellos casos en que se establezca judicialmente que se ha tratado de legítima defensa.
- g) Duelos, suicidios o tentativas de suicidios (esté o no el asegurado en sano juicio).
- h) Hechos producidos por acciones o actos delictuosos, infracciones de leyes ordenanzas y reglamentos públicos relacionados con la seguridad de las personas.
- i) La participación en carreras que no sean pedestres, y participación en ejercicios o juegos atléticos o de acrobacia que no sean controlados por alguna Institución Deportiva, concursos, justas, apuestas o luchas de cualquier clase, cacerías, el uso de motocicletas o bicicletas con motor, sea como piloto o acompañante, excursiones o glaciares y viajes a regiones inexploradas y en general los accidentes producidos en todos los actos notoriamente peligrosos que no aparezcan justificados por una necesidad profesional.

- j) El manejo de vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros o mercaderías.
- k) Ataques cardíacos, vértigos convulsiones, desmayos, trastornos mentales, y los causados estando bajo la influencia de drogas o en los casos de sonambulismo o insolación o a consecuencia de estar helado.
- l) Negligencia o imprudencia o, en otras palabras, la falta de aquella diligencia o cuidado que los hombres emplean ordinariamente en sus negocios propios.
- m) Las operaciones quirúrgicas y sus consecuencias siempre que no sean motivadas por un accidente amparado por la presente póliza: así como toda herida sobrevenida después de una operación cualquiera practicada sobre sí mismo por el Asegurado.
- n) Las lesiones causadas por todo acto intencionado del Asegurado o del beneficiario de la póliza o todas aquellas que sobrevengan al Asegurado en estado morbo de perturbación mental, o de embriaguez.
- o) Los denominados "Accidentes Médicos" tales como apoplejías, edemas agudos, síncope vértigos, ataque epilépticos u otros análogos.
- p) Lesiones que el asegurado sufra en el servicio militar o durante una guerra.
- q) Accidentes ocasionados por explosiones, guerra, bomba nucleares
- r) Accidentes ocasionados por la práctica de deportes de alto riesgo tales como parapente, paracaidismo, motocross, bungi jumping.
- s) Enfermedades preexistentes

¿Qué hacer si tienes un siniestro?

Debes reportar el incidente a la Dirección de Bienestar Universitario de la UCE en un plazo máximo de 30 días para que se realice el trámite pertinente.

¿Qué hacer cuando necesites atención médica por accidente?

1. Acude a los centros médicos que detallamos más adelante.
2. También puedes comunicarte con la línea exclusiva de Rocafuerte Seguros **1800-456 456** en donde te direccionarán al Centro Médico.
3. Identifícate como Estudiante de la UCE, presenta tu cédula de identidad y recibirás la atención médica. Los gastos médicos por accidente estarán cubiertos hasta US\$ 600.00 (Cualquier excedente debe ser asumido por ti).

¿Dónde puedes acudir en caso de que requieras atención médica por accidente?

En Quito y Valles:

NOMBRES DE CLINICAS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS DE CONTACTO
HOSPITAL DE CLINICAS PICHINCHA	Páez y Veintimilla (Frente al Parque Julio Andrade)	2998700
NOVACLINICA	Veintimilla 1394 y 10 de Agosto	2545390
CLINICA MODERNA	Ascázubi E1-15 y 10 de Agosto (Diagonal al Secap)	2521200
HOSPITAL VOZ ANDES	Villalengua OE2-37 y Veracruz (Sector Canal 4)	2262142
HOSPITAL METROPOLITANO	Av. Mariana de Jesús	3980000
CLINICA COTOCOLLAO	Av. 25 de mayo N65-173 y Lizardo Ruiz (Cotocollao)	2596880
ESPECIALIDADES DEL SUR	Av. Rodrigo de Chávez OE2-115 y Pedro de Alfaro (Villaflora)	2653688/2660148
HERMANO MIGUEL	Michelena y Tipantuña S11-12 (Diagonal Almacenes La Ganga Pintado)	2668479/2668480
CLINICA MARIA AUXILIADORA	Av. De la Prensa OE3-44 y Psje Molina (junto a la FAE)	2531085
CLINICA DOS HEMISFERIOS	Calvario 569 entre Arapa y 21 de Marzo (Mitad del Mundo)	2394096

HOSPITAL PADRE CAROLO	Calle Rumichaca S33-10 y Matilde Alvarez	2636065
CLINICA TUMBACO	Eugenio Espejo 155 entre Av. Interoceánica y Gonzalo Vera.	2372589
CLINICA SAN RAFAEL	Av. Gral. Enríquez e Isla Santiago (Esq. San Rafael)	2864906
CLINICA CENTRAL (STO DOMINGO DE LOS COLORADOS)	Av. Quito 1454 y Río Yamboya.	2750167/2766814

Si deseas, puedes acudir también a cualquier otro Centro Médico que no se encuentre dentro de la Red Médica descrita anteriormente, pero no olvides luego de regularizar los documentos para la devolución de los valores que hayas cancelado.

¿Qué documentos debes entregar en caso de siniestro?

Muerte por cualquier causa

- Carta de Aviso de reclamación
- Partida de defunción del asegurado (original)
- Copia íntegra certificada del libro Partida de Nacimiento o carnet de refugiado del asegurado (fotocopia)
- Cédula de Identidad o pasaporte o carné de refugiado del asegurado (fotocopia)
- Certificado de inhumación y sepultura.
- Copia íntegra partida de nacimiento o cédula de los beneficiarios.
- Certificado del INEC

Incapacidad total y permanente

- Carta de Aviso de reclamación
- Copia de la cédula de identidad o pasaporte del asegurado o carnet de refugiado del asegurado (fotocopia)
- Certificado del Médico tratante del asegurado detallando causa y fecha de la incapacidad total y permanente (original)
- Certificado Original de La Junta Calificadora del IESS, en el caso que el estudiante trabaje y este afiliado al seguro social; si el estudiante no trabaja podrá presentar Certificado del CONADIS y/o Certificado del Ministerio de Salud Pública.

Gastos médicos por accidente (Si no acudes a la red médica)

- Formulario de reclamación de la Aseguradora, firmado por el asegurado y el médico tratante.
- Recetas
- Ordenes de exámenes
- Copia de los resultados de exámenes
- Facturas de: Honorarios médicos, farmacias, laboratorios e imágenes
- Historia clínica
- Protocolo Operatorio
- Epicrísis

Recuerda que las condiciones completas de esta póliza, el Formulario de Designación de Beneficiario del Seguro de Vida, puedes revisarlas y descargarlas en el link de Bienestar Universitario de la página web de la UCE.